ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio promueve y gestiona la suscripción acuerdos de coproducción cinematográfica para facilitar la realización de rodajes entre empresas chilenas y extranjeras.

Señalar que una coproducción cinematográfica son aquellas películas realizadas en coproducción con empresas extranjeras con las cuales tenemos acuerdos vigentes, que se rigen por los convenios internacionales aplicables y, por ende, por las normas generales establecidas por la Ley del Cine.

Las coproducciones regidas por convenios internacionales son consideradas producciones nacionales, por lo que el acceso a las fuentes de financiación son las mismas que para las producciones meramente nacionales.

Según nuestra ley una obra en coproducción internacional son las realizadas en cualquier medio y formato, de cualquier duración, por dos o más productores de dos o más países, en base a un contrato de coproducción estipulado al efecto entre las empresas coproductoras y debidamente registrado ante las autoridades competentes de cada país.

GESTIONES REALIZADAS CON EL FIN DE SUSCRIBIR EL ACUERDO DE COPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ENTRE ALEMANIA Y CHILE.

El año 2015 , el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con motivo de la 65° edición del Festival Internacional de Cine de Berlín, entregó a la BKM (Federal Government Commissioner for Culture and the Media), un proyecto de acuerdo de coproducción audiovisual entre Chile y Alemania. Para avanzar en un texto definitivo, la Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y la Film Förderungs Anstalt (FFA), organizaron encuentros entre productores chilenos y alemanes en el contexto de importantes festivales internacionales de cine con el objetivo de establecer y estrechar vínculos entre los profesionales de ambos países para, posteriormente, poder avalar el interés de los productores alemanes por un acuerdo de coproducción.

Con mucho éxito se llevaron a cabo dos encuentros entre productores en septiembre del 2015 en el festival de cine de San Sebastián y posteriormente en febrero del 2016 en el festival de cine de Berlín. Al encuentro en febrero del 2016 en Berlín asistió también la Sra. Els Hendrix, del Departamento de Acuerdos de Cine de la Bundesregierung für Kultur und Medien (BKM), quien nos comunicó informalmente que el encuentro en Berlín le parecía un éxito y que ella informaría que se cumplía la condición manifiesta por la autoridad de la BKM en el encuentro ocurrido en

febrero del 2015, por lo que podíamos asumir que ella informaría que se daban por existentes las condiciones para avanzar a un proceso formal de negociación de un acuerdo de coproducción.

Sobre el proyecto de acuerdo que se le entregó al BKM en febrero de 2015, éste fue reducido por la parte alemana de 14 a 11 artículos y se presentaron varios cambios de estructura, los que nos fueron remitidos para conocimiento y aprobación.

Luego de consensuar opiniones entre las partes y revisiones de texto mutuo, en noviembre de 2017, a través de nuestra Embajada en Alemania, recibimos versión en español del Acuerdo de Coproducción cinematográfica, ya revisado jurídicamente por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania. Posteriormente fue examinado por la Secretaria Ejecutiva del CAIA y la Dirección Jurídica de MINREL quiénes dieron su aprobación, lo cual informamos formalmente a través de cancillería.

Como antecedente, cabe señalar que las negociaciones que ha tenido Alemania con otros países para suscribir Acuerdos de Coproducción Audiovisual han sido procesos extensos: Con Rusia 7 años; con México, alrededor de 5 años y, con los Países Bajos –el proceso más expedito- tardó sólo 18 meses.

El viernes 27 de abril del año en curso, el BKM remitió a EMBACHILE Alemania borradores en alemán y español del acuerdo, los que incorporan la mayoría de los cambios propuestos por Chile, y que incluyen nuevas modificaciones, muchas de ellas de carácter idiomático, sugeridos por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania.

El 24 de septiembre nuestra embajada en Alemania informa que los Estado Federados alemanes han aprobado totalmente este instrumento, quedando en condiciones de ser suscrito en el marco de la Visita Presidencial.

En el mes de octubre del 2018, El canciller Roberto Ampuero y Michelle Müntefering, Ministra Adjunta para la política cultural internacional, suscribieron formalmente el acuerdo de coproducción cinematográfica entre ambos países.

BENEFICIOS GENERALES QUE SE DESPRENDEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE COPRODUCCIÓN:

- Doble nacionalidad de la producción, pudiendo acceder con ello a los beneficios e instrumentos de fomento y/o ventajas impositivas que existan en ambos estados.

- Posibilidad cierta de aumentar los circuitos de distribución a condición de los acuerdos que tengan en vigencia las partes.

- Fortalecimiento de la industria y capacidades de producción nacionales.

- Contribuye al fomento del conjunto del sector cultural de Chile al ser las obras audiovisuales portadoras de contenidos de otras disciplinas artísticas y de otras producciones culturales.

- Se incrementan la utilización de locaciones chilenas.

- Fortalece la profesionalización del conjunto del sector audiovisual de Chile.

BENEFICIOS ESPECÍFICOS DE ESTE ACUERDO DE COPRODUCCIÓN CON ALEMANIA:

- Considerando la propia dinámica que hizo posible la suscripción de este Acuerdo – reuniones entre productores chilenos y alemanes – se incrementan de manera sustantiva las sinergias entre productores, técnicos y artistas de Chile y Alemania.

- El acuerdo considera todos los géneros y formatos conocido y admitidos en ambos países. A la vez, deja abierta la posibilidad de incluir a los futuros soportes y formas de difusión que permitan los avances en el desarrollo tecnológico.

- Un proyecto cinematográfico que pretenda realizarse en colaboración con un coproductor de un tercer Estado podrá ser reconocido por las autoridades competentes como coproducción en conformidad con este Acuerdo, si entre una de las Partes y el tercer Estado en cuestión existiese un Acuerdo vinculante bajo el derecho internacional sobre la coproducción de películas.(....). Por lo que Chile tiene la posibilidad de llegar con presencia a los 21 países con los que tiene acuerdo de coproducción Alemania, que son: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Francia, Gran Bretaña, India, Israel, Italia, Canadá, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Holanda, Portugal, Rusia, Suecia, España, Sudáfrica, Hungría, y Australia y Suiza (este dos últimos como acuerdo trilateral)

- Se facilitará el ingreso y la permanencia temporal del personal técnico y artístico de la otra Parte, y la importación y exportación del material técnico necesario para el rodaje y otros materiales de los coproductores de la otra Parte. (…)

ANTECEDENTES GENERALES EN MATERIA DE ACUERDOS DE COPRODUCCIÓN SUSCRITOS POR CHILE

En la actualidad, Chile cuenta con seis acuerdos de coproducción cinematográfica vigentes – en régimen - con Argentina, Brasil, Canadá, Francia, Italia y Venezuela.

Algunas ventajas del régimen de Coproducción Internacional

- Doble o múltiple nacionalidad.
- Ampliación de presupuestos.
- Generación de bienes de capital.
- Ampliación de mercados (estreno en más de un país como mínimo).
- Más opciones de apoyo de Fondos Estatales.
- Incentivos tributarios/desgravación comercial.
- Inversión extranjera.
- Transferencias de conocimientos y metodologías de trabajo.
- Transferencias de tecnologías.
- Mejora en los estándares de producción.
- Mejora en la circulación (nuevos espacios de exhibición), comercialización.
- Fortalecimiento de la Imagen País.

INDUSTRIA AUDIOVISUAL ALEMANA

La industria cinematográfica alemana no ha sido nunca tan dinámica como hoy en día:

- El volumen de producción televisiva ha aumentado constantemente desde los años 90.
- Durante los últimos diez años se ha duplicado la cifra de producción de películas de cine: En 2015 fueron 230 producciones y coproducciones con participación alemana. Más de 135 millones de espectadores visitaron los cines alemanes en 2015.
- El mercado del video logró en 2015, con 1,9 miles de millones de euros, cifras record de facturación.
- Los canales de TV alemanes aumentaron sus ingresos por publicidad hasta alcanzar los 4,3 miles de millones de euros.
- Los ofertantes de televisión de pago, obtuvieron con sus abonados y descargas puntuales de contenidos un total de 1,9 miles de millones de euros.
- El valor de producción del total de los clusters de la industria cinematográfica suponía en Alemania en el año 2014, 24,5 miles de millones de euros. Se trata básicamente de la suma de la facturación de los distintos sectores, así como del sector del comercio con DVDs y Blu-rays.
- Alrededor de 13,4 miles de millones de euros del total de la facturación de la industria cinematográfica corresponden a actividades relacionadas con los organismos de radiodifusión televisiva.

- La contribución de la industria cinematográfica al total de la economía alemana (valor bruto) supone 13,6 miles de millones. De ellos 7,3 miles de millones corresponden a los organismos de radiodifusión televisiva.
- El número de empleados en esta industria es de alrededor de 161.000 personas.
- Por cada euro de valor añadido bruto obtenido por las actividades fundamentales de la industria cinematográfica, se obtiene un valor añadido de 1,60 euros en la economía y por cada empleo directo se produce un efecto general de 2,1 empleados.

INDUSTRIA AUDIOVISUAL CHILENA

- La producción audiovisual en Chile ha tenido un sostenido aumento en los últimos años. En la última década se han producido más de 200 largometrajes, 100 cortometrajes y 120 documentales. La producción local está sustentada en recursos humanos cada vez más profesionales. Actualmente en Chile existen más de 30 centros de formación técnica dirigidos a todas las áreas de especialización en el sector audiovisual y más de 100 productoras, parte importante de las cuales están abriéndose camino en el mercado internacional.
- Hace ya años que el cine chileno llama con fuerza la atención a nivel mundial. Esto se ve demostrado por la cantidad de premios que han recibido variadas producciones nacionales en importantes festivales del rubro a nivel internacional. En la actualidad, la industria audiovisual chilena experimenta una etapa de madurez, y se encuentra marcando presencia con fuerza en mercados como el norteamericano, europeo y latinoamericano principalmente.
- La oferta exportable del sector se caracteriza por las diversas unidades de negocios. Entre éstas se encuentra principalmente **el cine**, que incluye la venta de productos terminados, la coproducción con productoras de cine extranjeras y la venta de servicios que ofrecen las productoras. Otra unidad de negocios es el **cine publicitario,** que abarca campos tales como la producción de un comercial completo a partir de una orden de trabajo de una agencia de publicidad extranjera. Además, está la opción de hacer la coproducción de un comercial en asociación con productoras extranjeras, las cuales traen a Chile parte de su equipo profesional técnico y de filmación. **En televisión, Chile** también tiene mucho que ofrecer, distribuyendo productos terminados y llevando a cabo también la coproducción de series con empresas extranjeras, las cuales pueden ser productoras audiovisuales o canales de televisión.

- La industria audiovisual chilena hoy es competitiva, y se ha convertido en un aporte importante a la imagen país de Chile en el exterior. Este sector ha permitido potenciar

a otros sectores como el turismo, y ha permitido abrir una fuente de empleos de calidad y con buenas remuneraciones

EXPORTACIONES SERVICIOS AUDIOVISUALES CHILENOS SEGÚN DATOS DE ADUANAS.

Alemania es el tercer destino de nuestras exportaciones

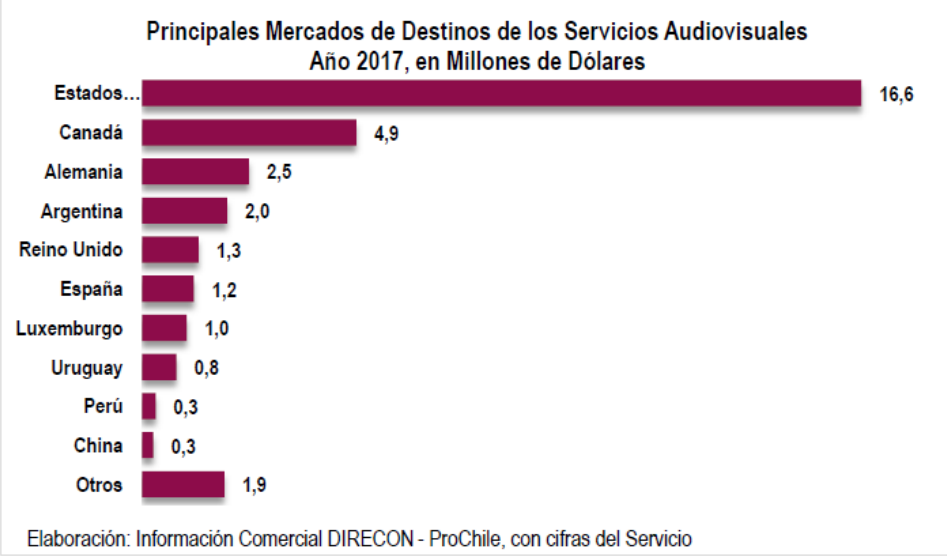

Alemania es el tercer destino de nuestras exportaciones